



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HORNILLOS DEL CAMINO

El Pleno del Ayuntamiento de Hornillos del Camino, en sesión ordinaria de fecha 16 de noviembre de 2015, acordó aprobar expresamente, con carácter definitivo, la redacción final del texto de la ordenanza municipal reguladora de precio público por ocupación de terrenos, una vez resueltas las reclamaciones presentadas, lo que se hace público para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Artículo 6. – Tarifas.

Las tarifas del precio público regulado en esta ordenanza serán las siguientes:

1. – Tarifa única: Por cualquier aprovechamiento de terrenos de uso público, con mesas, sillas, quioscos, maquinas de bebidas, barracas, etc. 60,00 euros al mes.
2. – Las terrazas deberán estar a metro y medio de las paredes.

Contra el presente acuerdo se interpondrá recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Burgos con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Hornillos del Camino, a 20 de noviembre de 2015.

El Alcalde,
Pedro Mayor Gil